



“Pruebas de que el *calpulli* era un clan”

p. 53-60

Arturo Monzón

El calpulli en la organización social de los tenochca

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Historia/Instituto Nacional de Antropología
e Historia

1949

116 p.

(Publicaciones del Instituto de Historia, primera serie, número
14) [Primera Serie Prehispánica 4]

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/calpulli_sociedad.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EL CALPULLI COMO CLAN



CAPITULO VI

PRUEBAS DE QUE EL CALPULLI ERA UN CLAN

La Organización Territorial de *Tenochtitlan*, la Propiedad de la Tierra, la División del Trabajo y la Estratificación Social, y otros aspectos de la Organización Social de *Tenochtitlan* que no han sido tratados en la Primera Parte de este trabajo, como la Educación ¹ y la Religión ², en los que la influencia del *calpulli* es de gran importancia, y tienen un papel determinante, nos plantean el problema fundamental de la Organización Social de los *Tenochca*: ¿los *calpullis* eran clanes, o barrios simplemente, o gremios, u otro tipo de organismos sociales? Tienen aparentemente características de todo lo anterior ¿Cuál era su organización interna? La respuesta a estas cuestiones nos dará de seguro una idea correcta sobre las bases de la Organización Social de los *Tenochca* y de su estado evolutivo. Por ésto vamos a tratar de contestarlas. El *calpulli* (*nahuatl* ‘casa grande’) es un organismo que ha sido presentado como un clan por unos autores, o como resto de un clan por otros (v. la Introducción) y de seguro era el *calpulli* el clan de los *tenochca* si los *tenochca* tenían clanes. Ahora bien, para saber si el *calpulli* presentaba características de clan tenemos que dilucidar si los individuos que pertenecían a un *calpulli* pertenecían a él porque desde su nacimiento tenían ligas de parentesco con los demás miembros del *calpulli*, o si, por el contrario, originaba sus ligas el hecho de vivir ciertas personas en un mismo lugar, es decir, si existían o no existían los lazos de parentesco por ascendencia común entre los miembros de un *calpulli*. De hecho, este proceso puede reducirse a discutir los datos encontrados en la revisión de las Fuentes de la Historia de México, hecha para dilucidar este punto, y que, en general —puedo adelantar— pueden considerarse suficientes para demostrar que entre los *tenochca* había grupos de tipo clan ambilateral estratificado —los *calpullis*—, no habiendo en realidad razones para afirmar lo contrario.

¹ Véase La Educación entre los Aztecas, Monzón, 1946.

² En el capítulo referente a División del Trabajo trato ligeramente estas relaciones entre *calpullis* y Religión (p. 49) que sugieren problemas que deberían estudiarse más a fondo.

Digamos de paso que también para apoyar la existencia de clanes entre los *tenochca* se han presentado argumentos sin valor. Uno de ellos es la afirmación de que un escritor del Siglo XVI —Pedro Martyr— habló de casas comunales ³; pero leyendo atentamente, se encuentra que la mención, hecha en latín, se refiere al “común de las casas” o mejor “la generalidad” de las casas ⁴ y no a su carácter comunal. Igualmente, forzando el material disponible sobre estos asuntos, y negando simplemente el valor de las informaciones, Morgan ⁵ —seguido aparentemente por Bandelier— afirma que era la comunidad *tenochca* democrática y completamente gentil, que se acomodaba bien a la existencia de clanes exogámicos. Esto es erróneo: si los únicos documentos para conocer la Organización Social de los *tenochca*, son los cronistas, tenemos que buscar qué se obtiene de sus informaciones, y ver si son congruentes. Claro que tampoco podemos fiarnos de sus simples palabras, como atinadamente lo hace notar Watterman; pero tampoco podemos negarles simplemente validez como datos básicos.

Comencemos ahora con las pruebas sobre la existencia de clanes entre los *tenochca*: Cortés nos habla de la existencia de “comunidades” ⁶ y de “colaciones” ⁷ en *Mexico Tenochtitlan*, términos que realmente son muy vagos. Las más de las veces todos los autores que hablan de los *calpullis* con términos castellanos, lo hacen en la misma forma vaga; sin embargo tenemos una muy clara definición del *calpulli* debida a Zurita, un escritor español que de seguro tuvo informes de primera mano y que hasta donde podemos precisar trató de transmitirlos fielmente por escrito. Nos presenta al *calpulli* indudablemente como un clan: “*calpulli* o *chinancalli* que es todo uno, quiere decir barrio de gente conocida, o linaje antiguo que tiene de muy antiguo sus tierras y términos conocidos, que son de aquella cepa, barrio o linaje” ⁸.

En esta definición entran sin duda alguna tanto elementos que marcan la intervención de fenómenos de parentesco por ascendencia (linaje, cepa) cuanto elementos de territorialidad (barrio, tierra, límites). Lo que necesitamos saber es cuáles de éstos eran los primordiales, los determinantes, si los de parentesco o los de territorio.

Se nos dice que el *calpulli* es un linaje. Linaje en general se define como

³ Watterman, 1917, p. 296 siguiendo a Morgan y a Bandelier.

⁴ Martyr, Pedro, 1945, p. 424.

⁵ Morgan, L. H., 1877, p. 203. Nota.

⁶ Cortés, Hernán, Cartas de Relación, I, p. 102.

⁷ Cortés, Hernán, id. p. 101 y Carta al Consejo de Indias, p. 540.

⁸ Zurita, A., p. 86-87.

descendencia o línea de cualquier familia ⁹, y no tiene para nada un sentido fundamentalmente distinto. Según ésto el *calpulli* tenía una base de descendencia, o —lo que es lo mismo— de ascendencia, una base de parentesco por ascendencia.

Cepa, otro de los términos que también usa Zurita para definir al *calpulli*, literalmente quiere decir “la parte del tronco de cualquier árbol o planta que está dentro de la tierra unida a las raíces”, y metafóricamente da a entender “el tronco u origen de alguna familia o linaje” ¹⁰. ¿Por qué iba a poner nuestro cronista énfasis en algo que no existiera, si no sabía nada de la teoría de los principios formativos de los clanes? Aquí indudablemente se vuelve a hacer hincapié en el parentesco por ascendencia de los miembros del *calpulli*. No hay razón para negar que el origen de los miembros del *calpulli* era de importancia primordial para la existencia del *calpulli*, como lo era para todo clan.

En lo que hasta ahora hemos analizado se da a entender que la ascendencia, el origen de los miembros del *calpulli* es uno mismo para todos, común, ya que este es el sentido de cepa y de linaje. Pero además nos dice Zurita “parentesco antiguo” aplicando estos términos al *calpulli*. Esto nos indica que el origen común de los miembros del *calpulli* es lejano, por ascendencia, precisamente como el que une a los miembros de un clan cualquiera (y no a una familia como podría argüirse). Francisco Hernández nos habla varias veces con términos que sugieren —corroborando los datos anteriores— la existencia de grupos de parentesco por ascendencia común: “los consanguíneos” ¹¹, “los parientes por la sangre” ¹², etc., que sólo pueden referirse a grupos de tipo clánico.

Pero como ya dijimos, en esta definición que comentamos intervienen además tres conceptos que no están conectados con los fenómenos de parentesco: barrio, tierra y términos. Esto nos hace sospechar la importancia del territorio como base formativa del *calpulli*. Pero es fácil ver que el uso que se hace de estos términos refuerza el concepto primordial de parentesco como base del *calpulli* en lugar de debilitarlo: se nos dice que las tierras y los términos son del *calpulli*, de la cepa o del linaje, y no se nos dice que ellos mismos sean el *calpulli*. Según ésto en el *calpulli* es anterior la parte personal a la parte territorial: “desde hace largo tiempo se sabe que cada *calpulli* ha ocupado determinadas tierras, limitadas en su extensión” ésto es lo que seguramente nos quería dar a conocer el autor en la frase que comen-

⁹ Barcia, Roque, Diccionario.

¹⁰ Barcia, Roque, Diccionario.

¹¹ Hernández, Francisco, p. 18, 28, 29, 30, 31, etc.

¹² Hernández, Francisco, p. 30.

tamos cuando hace intervenir en ellas palabras con un sentido territorial.

Pero hay otro término —barrio— que aparece en la definición que comentamos y que es muy comúnmente usado como sinónimo de *calpulli*, o de cepa y linaje. En uno de los casos en que Zurita lo usa, le agrega que es “de gente conocida”, no un barrio cualquiera. Esto puede explicarse porque nuestro cronista mismo notó que el *calpulli* no era simplemente un barrio, y que usar el término sin calificativo que lo caracterizara crearía confusiones. Sólo por éso se explica que ponga énfasis en la parte personal, “gentil” —de gente— del término barrio usado en lugar de *calpulli*.

Pero es común —como lo hace también Zurita, en otras ocasiones— desde los primeros escritores sobre México ¹³, que el término barrio sea usado como sinónimo de *calpulli*. Barrio, en español y sin calificativos, nada más tiene el sentido de “una división territorial de un poblado” ¹⁴. Pero precisamente algunos cronistas españoles de entre quienes usaron el término barrio como sinónimo de *calpulli*, para darnos una idea de lo que era el “barrio” en México, lo definen de un modo distinto, seguramente porque se dieron cuenta de que su acepción, aplicada al México antiguo, difería de la usada cuando se refería a los barrios de su tierra: “el barrio —nos dicen— consta de familias y de pocas casas porque la gente doméstica y casera multiplicada en hijos y yernos y nietos y sobrinos, no era posible vivir sin mucha confusión, por lo cual se fueron dividiendo las familias en casas particulares, reconociendo cada cual la suya” ¹⁵. Esta definición de “barrio” tiene, como carácter de gran importancia para nuestro asunto, la relación entre personas unidas por un parentesco reconocido por sus miembros, y es la acepción que se aplicó al “barrio” *tenochca*: para nada interviene como una cosa fundamental el contenido territorial de la más general. Es una definición que se acerca más al concepto de grupo de personas de un clan que al concepto territorial de un verdadero barrio. Posiblemente la palabra barrio era usada por los cronistas —por ser españoles— simplemente como una de los equivalentes en parte al concepto de *calpulli*, porque no tenían uno completamente equivalente, el de clan, basado en relaciones personales de parentesco por ascendencia común.

Hay otras afirmaciones que nos aclaran completamente el valor relativo del parentesco por ascendencia y de la territorialidad en el *calpulli*: “no se permitía ni se permite (antes y mientras el cronista escribe, en 1585), que los de un *calpulli* labren las tierras de otro *calpulli* por no dar lugar a que

¹³ Cortés, Hernán, Carta al Consejo de Indias, p. 540.

¹⁴ Barcia, Roque, Diccionario.

¹⁵ Torquemada, II, p. 812.

se mezclen unos con otros ni salgan del linaje”¹⁶. No tendría sentido la prohibición que aquí se asienta, para labrar miembros de un *calpulli* las tierras de otro *calpulli*, si el *calpulli* tomara la ubicación territorial como base de su organización, si el *calpulli* fuera simplemente una división territorial: aún en el caso de que hubiera cortapisas para labrar las tierras de otro propietario, no tendría por qué intervenir el “no dar lugar a que se mezclen, ni salgan del linaje” como razón principal para la prohibición de labrar los miembros de un *calpulli* las tierras de otro *calpulli*, que surge como un obstáculo infranqueable para hacer del *calpulli* una organización simplemente basada en la ubicación o en la propiedad territorial; puesto que de ser así, por un mecanismo de cambio de propiedad territorial un individuo podría cambiar de *calpulli*. De seguro tenemos algo anterior —en cada caso particular— a la ubicación y a la división territorial en el *calpulli*, que es la que las determina; como sucede con los clanes localizados.

Lo importante en las afirmaciones hasta aquí comentadas es que se refieren a la época en que los españoles ya estaban dominando el territorio mexicano. No era una situación sobrepasada desde antes de la conquista, como han pretendido algunos autores, sino que estaba viva aunque moribunda por la influencia europea. Y si estaba viva todavía en esa época, debe haberlo estado mucho más antes de la llegada de los conquistadores, cuando todavía no se había hecho sentir la nueva influencia modificadora, influencia que, por otra parte, no fué y no pudo haber sido, en un sentido que reforzara las instituciones indias, menos aún las basadas en el parentesco por ascendencia común¹⁷.

Es frecuente el uso del término pueblo como equivalente de *calpulli* (v. p. 34). Era frecuente también el uso del término pueblo como equivalente de clan exogámico (v. p. 62). Bien pudiera ser entonces que el término pueblo, usado como equivalente de *calpulli* simplemente tuviera el sentido de poblado en ciertas condiciones, digamos aislado, y constituido por un solo *calpulli*; lo que en otras condiciones sería un barrio: establecido en los terrenos de un poblado ocupado también por otros *calpullis* más (v. cap. 3). Se puede usar como argumento en favor de que el *calpulli* era un clan, que considerándolo como tal, desaparecen estas contradicciones de traducción del término, que de otro modo son infranqueables.

Podemos también usar como otro argumento las comparaciones hechas por los cronistas —que conocían el *calpulli*— entre él y otros organismos de las

¹⁶ Zurita, p. 87-88.

¹⁷ Legalmente la desaparición de la herencia del poder político se realizó hasta 1555 (Chávez Orozco, 1943, p. 5-6).

que tenían referencias escritas: las treinta y seis “tribus” romanas ¹⁸, que con seguridad eran clanes ¹⁹. Por medio de estas comparaciones pretendían estos escritores darnos una idea de lo que era el *calpulli*: era una “tribu” de éstas, un clan, sólo que se llamaba *calpulli*.

Se encuentran también en las fuentes otros dos términos que seguramente son equiparables a *calpulli*: parentela ²⁰ y parcialidad ²¹. En ambos casos el énfasis del concepto está en las relaciones personales: en el primero claramente sobre las relaciones de parentesco. Sin embargo, no podemos afirmar que siempre tuvieran estos términos el significado de clan. Lo mismo puede decirse de los términos usados por Cortés “comunidades” y “colaciones”.

Creo que todo lo anterior prueba con suficiente claridad que el *calpulli* era un clan, que tenía en su base misma las relaciones de parentesco por ascendencia de sus miembros. Ya vimos, por otra parte, que tenía una importancia fundamental y que moldeaba la mayor parte de las relaciones sociales de la vida de los *tenochca*. Por esto no puede negarse que era un clan, que estaba funcionando y que no era resto de clan u otra cosa. Esto comprueba la Tesis fundamental de Morgan y de Bandelier (y hace cierta la suposición de Olson ²²), de que entre los *tenochca* hubiera organismos basados en el parentesco por ascendencia común. La base “gentil” del *calpulli*, contradiciendo la idea de que fuera simplemente territorial —un barrio—, se comprueba también con las investigaciones de Redfield en Tepoztlán, en 1920, donde se encuentran restos de los antiguos clanes que todavía llevan el nombre de *calpulli*: hay miembros de alguno de ellos que viven en otro, pero a los que se reconoce como perteneciendo al *calpulli* original, ubicado en diferente lugar ²³. Esto sólo puede explicarse como resultado de una antigua organización basada en el parentesco por ascendencia común, y de ninguna manera si pensamos que su base es la ubicación o la propiedad territorial. Sólo nos resta saber de qué tipo era el clan-*calpulli*, para aclarar toda la situación a este respecto.

¹⁸ Vetancourt, I, p. 223.

¹⁹ Las pruebas de Morgan en el cap. xi de la 3ª Parte de la Sociedad Antigua son muy convincentes.

²⁰ Muñoz Camargo, p. 148-149.

²¹ Torquemada, II, p. 412.

²² Olson, Ronald L., 1933, p. 369.

²³ Redfield, R., 1920, p. 288.